



DECRETO N° 1188.- /

LAJA, abril 20 de 2011

VISTOS:

- 1.- Mail de Gestión Local-Capacitación Municipal de fecha 21 de marzo de 2011, que adjunta información de cursos programados;
- 2.- Acuerdo de Concejo N° 30, adoptado en sesión N° 13 del 23/03/2011, acuerda asistencia de Concejales Joaquín Sanhueza Villamán, Pedro Urrea Parada y María Hernández Riquelme, de asistir al curso "Aplicación de la Ley de Probidad Administrativa y ley de Transparencia Municipal", a realizarse del 25 al 29 de mayo del 2011, en la ciudad de Arica;
- 3.- Ficha de Inscripción de 3 participantes, señores(a) Sanhueza, Urrea y Hernández;
- 4.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4276 de fecha 06.12.2008, con el que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Laja:
- 6.- de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios Artículo N° 10 4 letra f.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 2.136 del 15 de julio de 2010, que aprueba asistencia, y;
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de asistencia al curso "Aplicación de la Ley de Probidad Administrativa y ley de Transparencia Municipal", planteada por los Concejales Joaquín Sanhueza Villamán, Pedro Urrea Parada y María Hernández Riquelme.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** asistencia de los(a) **Concejales(a) Joaquín Sanhueza Villamán, Pedro Urrea Parada y María Hernández Riquelme**, al curso "Aplicación de la Ley de Probidad Administrativa y ley de Transparencia Municipal", a efectuarse del 25 al 29 de mayo del 2011, en la ciudad de Arica, realizado por Instituto Gestión Local.
- 2.- **APRUÉBESE** los gastos de asistencia de los(a) **Concejales**, por concepto de inscripción, traslado, estadía y alimentación según proceda, en virtud del programa de convocatoria.
- 3.- **PÁGUESE** por contratación directa de proveedores únicos en su rubro por concepto de inscripción de los Concejales señalados en resuelvo N° 1, a Instituto Gestión Local (Bello y Asociados Ltda. RUT. 77.681.820-8, Colo Colo N° 333, Of. A, 2° piso, Concepción), por concepto de Inscripción de los tres **Concejales**, por la suma de \$300.000 cada uno, por asistencia al curso "Aplicación de la Ley de Probidad Administrativa y ley de Transparencia Municipal"
- 4.- **PÁGUESE** a los Concejales asistentes, el monto equivalente a viático que corresponde al Alcalde por concepto de alimentación y alojamiento, según acuerdo adoptado, ida el 24 y regreso el 30 de mayo de 2011.
- 5.- **SÚBASE** el presente Decreto al Portal mercadopublico.cl para la toma razón.
- 6.- **IMPÚTENSE** los gastos, por parte del Depto. de Administración y Finanzas, a las partidas del Presupuesto Municipal vigente, quien efectuará los pagos.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/JGD/KSM/jigd

DISTRIBUCION: / - DAF; Adquisiciones, Control Interno y SSMM (2)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE